



9 de mayo de 2017

(17-2490)

Página: 1/1

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 9 de mayo de 2017, se distribuye a petición de la delegación de Colombia.

La República de Colombia comunica con relación a la Resolución 689 del 3 mayo de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible "*Por la cual se adopta el reglamento técnico que establece los límites máximos de fósforo y la biodegradabilidad de los tensoactivos presentes en detergentes y jabones, y se dictan otras disposiciones*", notificada el 12 de mayo de 2016 por la Organización Mundial del Comercio mediante el documento identificado con la signatura G/TBT/N/COL/214/Add.1, que ésta ha sido modificada en sus artículos 10 y 14 mediante la Resolución N° 837 del 4 de mayo de 2017.

El documento está disponible en el sitio Web:

<http://extranet.comunidadandina.org/SIRT/public/index.aspx>

Punto de Contacto:

Responsable: Daniel Héctor Rico R.

Correo electrónico: drico@mincit.gov.co;

puntocontacto@mincit.gov.co

mgonzalezs@mincit.gov.co

Calle 28 N° 13A - 15, tercer piso

Bogotá, D.C., Colombia

Tel.: (+57-1) 606 7676, Ext.1690, 1340

Sitio Web: <http://www.mincit.gov.co/publicaciones.php?id=33051>

Y está disponible aquí:

https://members.wto.org/crnattachments/2017/TBT/COL/17_2202_00_s.pdf
